ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

3065 *Anuncio aprobación documento de subsanación de errores (Octubre 2015) de la adaptación Parcial del PGOU a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Documento de Subsanación de Errores que se adjunta, fechado a septiembre del presente año, de la Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, y presentado para su aprobación por el equipo redactor de dicha Adaptación Parcial, consistente en que "se procede a delimitar los 40.000 m2 de Sistemas Generales Adscritos incluidos en el Área de Reparto ARUP-1 en la Adaptación Parcial, dejando fuera de dicha delimitación y, por tanto sin adscripción alguna, una franja de terreno como Sistema General No Adscrito SG-NA-5 con el resto de superficie, es decir, 7.955 m2."

Por lo que, una vez inscrito en el Registro Municipal Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados con el número de 190; y practicado asiento de anotación accesoria de corrección de errores en el número de inscripción 3553, correspondiente al instrumento urbanístico (Revisión) Plan General de Ordenación Urbanística de Linares, aprobado con fecha 02/02/1995, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos; y en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, ·que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Linares, a 29 de Junio de 2016.- El Tercer Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, JOAQUÍN GÓMEZ MENA.

cve: BOP-2016-3065
Verificable en https://bop.dipujaen.es